

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **089**

Fecha: 21 DE JULIO DE 2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 29 00 000 2021 45076	Verbal	SANDRA MILENA TORRES CAPERA	CORPORACION EL MINUTO DE DIOS	Auto decide recurso MANTENER INCOLUMBE DEL AUTO NRO. 37317 DE 28 DE MARZO DE 2023, QUE NEGÓ LA EXCEPCIÓN PREVIA DENOMINADA FALTA DE INTEGRACIÓN DEL LITISCONSORCIONECESARIO (ARCHIVO 06). SECRETARÍA REMITIR DE FORMA INMEDIATA LAS PRESENTES DILIGENCIAS AL JUZGADO DE ORIGEN. CUMPLIDO LO ANTERIOR, PROCEDA CON LA DESANOTACIÓN CORRESPONDIENTE. (Fijado en el Estado Electrónico No. 089 del 21 de julio de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	19/07/2023	1
11001 31 03 020 2017 00184	Divisorios	MARTHA JULIANA ZAPATA HERRERA	CARMEN SOFIA MENDOZA SANCLEMENTE	Auto decide recurso MANTENER INCÓLUME EL AUTO DEL 3/MAY/2023 (ARCH 13 C-2), MEDIANTE EL CUAL EL JUZGADO RECHAZO DECRETAR COMO PRUEBA EL TESTIMONIO DEL SR EDISON IVÁN ZÚÑIGA, POR CUANTO LA SOLICITUD NO CUMPLE LA EXIGENCIA DEL ART. 212 CGP, ESTO ES, ENUNCIARSE CONCRETAMENTE LOS HECHOS OBJETO DE LA PRUEBA. EN FIRME ESTE PROVEÍDO INGRESEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE PERTINENTE (Fijado en el Estado Electrónico No. 089 del 21 de julio de 2023, en el micrositio del juzgado en el	19/07/2023	1
11001 31 03 020 2020 00153	Verbal	INMOBILIARIA Y ASESORIAS JURIDICAS DIMART S.A.S.	SOCIEDAD F. HERRERA S.A.S.	Auto pone en conocimiento TENER EN CUENTA QUE NATTURALE Y CÍA S.C.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL SE NOTIFICÓ POR CONDUCTA CONCLUYENTE (PDF 33 C-1), QUIEN DENTRO DEL TRASLADO GUARDÓ SILENCIO. REANÚDESE EL PRESENTE PROCESO. EN FIRME ESTE AUTO, REGRESEN LAS DILIGENCIAS PARA RESOLVER LO PERTINENTE. (Fijado en el Estado Electrónico No. 089 del 21 de julio de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	19/07/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2020 00235	Verbal	LUZ ASTRID BERNAL VASQUEZ	INNOVATION MEDICAL CENTER LTDA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NOMBRA CURADOR AD LITEM, COMUNÍQUESE LA DESIGNACIÓN A LA PROFESIONAL DEL DERECHO. LA APDA DE LA PARTE DTE. DEBERÁ ESTARSE A LO DISPUESTO EN AUTO DE 15/FEB/2023 (PDF 11), TODA VEZ QUE LAS NOTIFICACIONES APORTADAS INCLUYEN LEGISLACIONES PROCESALES QUE DIFIEREN EN CUANTO A LOS TÉRMINOS PARA QUE SE SURTA LA NOTIFICACIÓN (PDF 13). TENER EN CUENTA QUE EL DDO RICARDO ENRIQUE URAZÁN ARAMENDIZ SE NOTIFICÓ POR CONDUCTA CONCLUYENTE (PDF 11), QUIEN DENTRO DEL	19/07/2023	1
11001 31 03 020 2022 00374	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	LILIA MERCEDES VEGA PERTUZ	Auto pone en conocimiento NO TENER EN CUENTA LAS NOTIFICACIONES QUE MILITAN EN LOS DOCUMENTOS 06 Y 07, TODA VEZ QUE, EN LA DEMANDA NO SE INFORMÓ QUE LA DIRECCIÓN FÍSICA A LA QUE SE ENVIARON PERTENECIERA A MADRID - CUNDINAMARCA (INC 2, NUM 3, ART. 291 CGP). (Fijado en el Estado Electrónico No. 089 del 21 de julio de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	19/07/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **21 DE JULIO DE 2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO

SECRETARIO